

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Auto de Trámite No. 0209

Villavicencio,

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: ESE POLICARPA SALAVARRIETA
ACCIONADO: JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO EN
DESCONGESTIÓN DE VILLAVICENCIO
EXPEDIENTE: 50001-23-33-000-2014-00116-00

Teniendo en cuenta que la H. CORTE CONSTITUCIONAL excluyó de revisión y éste asunto y el H. CONSEJO DE ESTADO – SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO – SECCIÓN QUINTA, confirmó la decisión impugnada (fol. 159-181); el Tribunal Administrativo del Meta,

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el superior

SEGUNDO: En firme la decisión ARCHÍVENSE las presentes diligencias, previas las anotaciones en el sistema de Gestión Judicial Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUIS ANTONIO RODRÍGUEZ MONTAÑO
Magistrado